



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

6299*Judici Inmediat sobre Delictes Lleus 15/17. Notificació de sentència*

D/Dña. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA

DOY FE: Que en el procedimiento referenciado ha recaído SENTENCIA del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 11/17

En Palma de Mallorca a, veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.

D^a. CRISTINA PANCORBO COLOMO, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción n° ocho de Palma de Mallorca y su partido, en juicio inmediato por delito leve n° 15/17 sobre hurto contra MILES ALEXANDER MAXIME MESTER, habiendo sido parte acusadora VIGILANTE DE SEGURIDAD TIP 79578, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal D^a. Dolores Rodriguez.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a MILES ALEXANDER MAXIME MESTER como autora responsable de un delito leve de hurto del artículo 234.2.3 del Código Penal en relación con los artículos 16 y 62 del mismo texto legal a la pena de CINCUENTA

Código Seguro de Verificación E04799402-MI:3SCM-JXnp-qNu7-afqL-R Puede verificar este documento en <https://sedejudicial.justicia.es>

DIAS MULTA a razón de SEIS EUROS DIARIOS, de un día de prisión por cada dos cuotas de multa impagadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a ALEXANDER MAXIME MESTER extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a dos de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

